

Oficina: Secretaría Ejecutiva
Oficio: IEEBCS-SE-0272-2024
Asunto: Se remite informe en materia de
encuestas y sondeos de opinión

La Paz, Baja California Sur, a 03 de mayo de 2024

Mtra. Claudia Edith Suárez Ojeda
Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del
Instituto Nacional Electoral
Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 146 numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, uso el presente con el fin de remitir en medio magnético el "Quinto informe que rinde la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se da cumplimiento al artículo 144 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral para el Proceso Local Electoral 2023 – 2024, relativo a los criterios de los informes mensuales en materia de encuestas y sondeos de opinión" presentado al Consejo General de este órgano Electoral en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2024.


Asimismo, hago de su conocimiento que para la elaboración de dicho informe se tomó en consideración los resultados del monitoreo semanal realizados por el Departamento de Comunicación Social de es Instituto durante el periodo comprendido del **24 de marzo al 20 de abril de 2024**, como lo establece el Reglamento de Elecciones en su artículo 143, numeral 2.

Cabe señalar que el informe al que se hace referencia puede ser visualizado en el mini sitio del Proceso Local Electoral 2023- 2024, en el apartado de Encuestas y Sondeos, contenido dentro del sitio web de este Órgano Electoral, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace:

[https://procesolocal2024.ieebcs.org.mx/files/shares/ENCUESTAS SONDEOS/QUINTO INFORME ENCUESTAS SONDEOS OPINION PLE2023-2024.pdf](https://procesolocal2024.ieebcs.org.mx/files/shares/ENCUESTAS_SONDEOS/QUINTO_INFORME_ENCUESTAS_SONDEOS_OPINION_PLE2023-2024.pdf)

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Carlos Eduardo Salazar Castañeda
Secretario Ejecutivo del
Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

Copias

Ing. Sinia Álvarez Ramos, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en BCS. Para conocimiento
Dr. Alejandro Palacios Espinosa, Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur. Mismo fin.
Archivo.



INFORME DE ENCUESTAS Y SONDEOS DE OPINIÓN

Quinto Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se da cumplimiento al artículo 144 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral para el Proceso Local Electoral 2023 – 2024, relativo a los criterios de los informes mensuales en materia de encuestas y sondeos de opinión.



QUINTO INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 144 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2023 – 2024, RELATIVO A LOS CRITERIOS DE LOS INFORMES MENSUALES EN MATERIA DE ENCUESTAS Y SONDEOS DE OPINIÓN

El artículo 144 del Reglamento de Elecciones, párrafo primero, establece que, durante procesos electorales ordinarios, la Secretaría Ejecutiva del Instituto presentará al Consejo General, un informe que dé cuenta del cumplimiento a lo previsto en el Capítulo VII en materia de encuestas y sondeos de opinión.

Los informes a que se refiere el presente artículo deberán contener la información siguiente:

- a) *El listado y cantidad de las encuestas publicadas durante el periodo que se reporta, debiendo señalar en un apartado específico las encuestas o sondeos cuya realización o publicación fue pagada por partidos políticos o candidatos;*
- b) *Para cada encuesta o estudio, se informará sobre los rubros siguientes:*
 - I. *Quién patrocinó, solicitó, ordenó y pagó la encuesta o estudio;*
 - II. *Quién realizó la encuesta o estudio;*
 - III. *Quién publicó la encuesta o estudio;*
 - IV. *El o los medios de publicación;*
 - V. *Si se trató de una encuesta original o de la reproducción de una encuesta original publicada con anterioridad en otro(s) medio(s);*
 - VI. *Si las encuestas publicadas cumplen o no con los criterios científicos emitidos por el Instituto;*
 - VII. *Características generales de la encuesta;*
 - VIII. *Los principales resultados;*
 - IX. *Documentación que pruebe, en su caso, la pertenencia a asociaciones nacionales o internacionales del gremio de la opinión pública, de la persona que realizó la encuesta, y*
 - X. *Documentación que muestre la formación académica y experiencia profesional de la persona física o moral que llevó a cabo la encuesta o del responsable de esta.*

c) El listado de quienes, habiendo publicado encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales, no hubieran entregado al Secretario Ejecutivo del Instituto o del OPL correspondiente, copia del estudio completo que respalda la información publicada, o bien, hayan incumplido con las obligaciones que se prevén en este Reglamento.

Precisado lo anterior, es de mencionarse que en cumplimiento al artículo 143 del Reglamento de Elecciones, la Jefatura de Departamento de Comunicación Social de este órgano electoral presentó ante la Secretaría Ejecutiva los siguientes informes semanales, tomando en consideración que la próxima Sesión Ordinaria a celebrarse por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, se encuentra programada para el 29 de abril de 2024, fecha de presentación de este Informe:

Periodo de informe de la Jefatura de Comunicación Social	Se publicó encuesta Si / No
• 24 al 30 de marzo de 2024	No
• 31 de marzo al 06 de abril de 2024	Sí
• 07 al 13 de abril de 2024	No
• 14 al 20 de abril de 2024	No

Es así, que la Secretaría Ejecutiva, tiene a bien rendir el presente informe para el periodo comprendido del **24 de marzo al 20 de abril de 2024**, tomando en consideración para su elaboración los resultados del monitoreo realizado por la Jefatura de Departamento de Comunicación Social como se estableció en la asignación de dicha labor según lo que corresponde en el caso de dicha área, de conformidad con el artículo 143 antes invocado.

Por ello y toda vez que, en el periodo comprendido del **24 al 30 de marzo no se advirtieron publicaciones de encuestas**, en el periodo del **31 de marzo al 06 de abril sí se advirtieron publicaciones de encuestas**, mientras que en el periodo comprendido del **07 al 13 de abril y del 14 al 20 de abril no se advirtieron**

publicaciones de encuestas, en términos de lo señalado por el referido artículo 144 del Reglamento de Elecciones, se precisa lo siguiente con relación a la encuesta en mención:

Artículo 144, párrafo 3, inciso a) del Reglamento de Elecciones

a) Listado y cantidad de encuestas publicadas, 3 (tres)

No.	Encuesta	Medio Impreso y/ o electrónico	Fecha de publicación
1	MASSIVE CALLER, S.A. DE C.V.	WHATSAPP, TELEGRAM, REDES SOCIALES (TWITTER, INSTAGRAM Y FACEBOOK)	01 de abril de 2024
2	MASSIVE CALLER, S.A. DE C.V.	WHATSAPP, TELEGRAM, REDES SOCIALES (TWITTER, INSTAGRAM Y FACEBOOK)	01 de abril de 2024
3	ENKOLL, S.A. DE C.V.	WHATSAPP, TELEGRAM, REDES SOCIALES (TWITTER, INSTAGRAM Y FACEBOOK)	05 de abril de 2024

Artículo 144, párrafo 3, inciso b) del Reglamento de Elecciones

b) Con relación a la encuesta realizada por MASSIVE CALLER, S.A. DE C.V. se informan los siguientes rubros:

Datos de identificación	
Fecha de recepción	31 de marzo del 2024
Fecha de publicación	26 de marzo del 2024
Medio de publicación	WHATSAPP, TELEGRAM, REDES SOCIALES (TWITTER, INSTAGRAM Y FACEBOOK)
Tipo de publicación	Original
Auditoría y financiamiento	
Quien patrocinó	MASSIVE CALLER
Quién realizó	MASSIVE CALLER
Quién solicitó/ordenó/pagó la difusión	MASSIVE CALLER
Quién publicó	MASSIVE CALLER

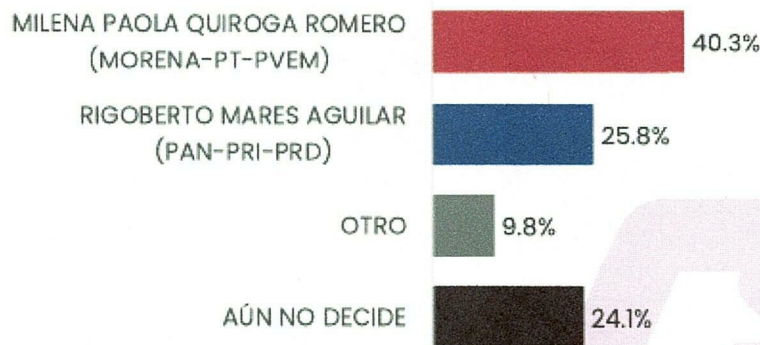
Recursos aplicados	\$11,000 once mil pesos mexicanos. Este monto es aproximado, tomando en cuenta los recursos materiales y humanos utilizados para realizar la encuesta.
Factura o informe	No aplica
Criterios científicos	
1. Objetivo	Dar a conocer la percepción de la ciudadana para elegir Alcaldía en La Paz.
2. Marco muestral	Dar a conocer la percepción de la ciudadana para elegir Alcaldía en La Paz.
3. Diseño muestral	Se utilizó un método de estimación porcentual, el cual es una técnica utilizada para calcular y representar datos en forma de porcentaje. Se recopilan los datos, se calculan los porcentajes para cada respuesta. Esto implica dividir el número de respuestas en una categoría específica por el número total de respuestas en la muestra.
a) Definición de la población.	La población objetivo de la encuesta son los ciudadanos adultos (mayores de 18 años). La muestra utilizada en el estudio está diseñada para reflejar las características de esa población, en términos de su distribución geográfica, sociodemográfica (sexo y edad). "Los resultados reflejan las preferencias electorales y las opiniones de los encuestados al momento de realizar el estudio y son válidos sólo para esa población y fechas específicas."
b) Procedimiento de selección de unidades.	Aleatorio simple.
c) Procedimiento de estimación.	Se utilizó un método de estimación porcentual, el cual es una técnica utilizada para calcular y representar datos en forma de porcentaje. Se recopilan los datos, se calculan los porcentajes para cada respuesta. Esto implica dividir el número de respuestas en una categoría específica por el número total de respuestas en la muestra.
d) Tamaño y forma de obtención de la muestra.	600 muestras, números telefónicos pertenecientes a la región geográfica de La Paz.
e) Calidad de la estimación: confianza y error máximo implícito en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias.	Con un nivel de confianza de 95% por ciento, el margen de error teórico es de +/- 4.3%.
f) Frecuencia y tratamiento de la no-respuesta, señalando los porcentajes de indecisos, los que responden "no sé" y los	Frecuencia de la no respuesta de 95%, se descarta la no respuesta del marco muestral.

que manifiestan que no piensan votar.	
g) Frecuencia de No Respuesta y Tasa de rechazo general a la entrevista.	Frecuencia de la no respuesta de 95%, se descarta la no respuesta del marco muestral. La tasa de rechazo general a la encuesta fue de 0%.
4. Método y fecha de recolección de la información	Telefónico. 25 de marzo del 2024.
5. Cuestionario o instrumentos de captación.	Se anexa el cuestionario utilizado en el estudio.
6. Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza.	Los resultados de la encuesta se basan en las respuestas de 600 de los encuestados. Los estimadores de razón (proporciones) se calculan utilizando los factores de expansión asociados a cada etapa de muestreo, estimando los totales para cada categoría de respuesta, así como los totales que proporcionaron alguna opción de respuesta a cada pregunta para así poder calcular las proporciones.
Criterios científicos	
7. Denominación del software	El análisis de los resultados de la encuesta y la obtención de los estimadores de razón y de sus varianzas se hizo utilizando el Paquete Microsoft Office de Windows y el Software llamado María DB.
8. Base de datos entregable	Sí, generada de forma aleatoria en el proceso de inicio muestral.
9. Principales resultados (%) (Elección local)	<p style="text-align: center;"><i>Sí, los adjunta al estudio entregado.</i></p> <p>EL PRÓXIMO 02 DE JUNIO HABRÁ ELECCIONES PARA ALCALDE EN LA PAZ. ¿POR CUÁL PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN VOTARÍA USTED?</p> <p>a) MILENA PAOLA QUIROGA ROMERO (MORENA- PT- PVEM) 40.3% b) RIGOBERTO MARES AGUILAR (PAN -PRI -PRD) 25.8% c) OTRO 9.8% d) AÚN NO DECIDE 24.1%</p>
Datos de quien entrega	
Logotipo:	Sí

Nombre del representante:	Iris Fabiola Sáenz Rodríguez
Nombre de la empresa:	MASSIVE CALLER, S.A. DE C.V.
Experiencia profesional y académica	
Pertenece a alguna asociación (Sí/No)	No aplica

Estudios de formación académica y experiencia profesional (Sí/No)	No aplica
Verificación	
Entregó medio impreso y magnético (Sí/No)	Sí
Adoptó los criterios de carácter científico (Sí/No)	Sí
Entregó dentro de los cinco días después de su publicación (Sí/No)	Sí

EL PRÓXIMO 02 DE JUNIO HABRÁ ELECCIONES PARA ALCALDE EN LA PAZ. ¿POR CUÁL PARTIDO POLÍTICO O CANDIDATO VOTARÍA USTED?



Artículo 144, párrafo 3, inciso b) del Reglamento de Elecciones

b) Con relación a la encuesta realizada por MASSIVE CALLER, S.A. DE C.V. se informan los siguientes rubros:

Datos de identificación	
Fecha de recepción	31 de marzo del 2024
Fecha de publicación	25 de marzo del 2024
Medio de publicación	WHATSAPP, TELEGRAM, REDES SOCIALES (TWITTER, INSTAGRAM Y FACEBOOK)
Tipo de publicación	Original
Auditoría y financiamiento	
Quien patrocinó	MASSIVE CALLER
Quién realizó	MASSIVE CALLER
Quién solicitó/ordenó/pagó la difusión	MASSIVE CALLER

Quién publicó	MASSIVE CALLER
Recursos aplicados	\$11,000 once mil pesos mexicanos. Este monto es aproximado, tomando en cuenta los recursos materiales y humanos utilizados para realizar la encuesta.
Factura o informe	No aplica
Criterios científicos	
4. Objetivo	Dar a conocer la percepción de la ciudadana para elegir Alcaldía en Los Cabos.
5. Marco muestral	Dar a conocer la percepción de la ciudadana para elegir Alcaldía en Los Cabos.
6. Diseño muestral	Se utilizó un método de estimación porcentual, el cual es una técnica utilizada para calcular y representar datos en forma de porcentaje. Se recopilan los datos, se calculan los porcentajes para cada respuesta. Esto implica dividir el número de respuestas en una categoría específica por el número total de respuestas en la muestra.
a) Definición de la población.	La población objetivo de la encuesta son los ciudadanos adultos (mayores de 18 años). La muestra utilizada en el estudio está diseñada para reflejar las características de esa población, en términos de su distribución geográfica, sociodemográfica (sexo y edad). "Los resultados reflejan las preferencias electorales y las opiniones de los encuestados al momento de realizar el estudio y son válidos sólo para esa población y fechas específicas."
b) Procedimiento de selección de unidades.	Aleatorio simple.
c) Procedimiento de estimación.	Se utilizó un método de estimación porcentual, el cual es una técnica utilizada para calcular y representar datos en forma de porcentaje. Se recopilan los datos, se calculan los porcentajes para cada respuesta. Esto implica dividir el número de respuestas en una categoría específica por el número total de respuestas en la muestra.
d) Tamaño y forma de obtención de la muestra.	600 muestras, números telefónicos pertenecientes a la región geográfica de Los Cabos.
e) Calidad de la estimación: confianza y error máximo implícito en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias.	Con un nivel de confianza de 95% por ciento, el margen de error teórico es de +/- 4.3%.
f) Frecuencia y tratamiento de la no-respuesta, señalando los porcentajes de indecisos, los que	Frecuencia de la no respuesta de 95%, se descarta la no respuesta del marco muestral.

responden "no sé" y los que manifiestan que no piensan votar.	
g) Frecuencia de No Respuesta y Tasa de rechazo general a la entrevista.	Frecuencia de la no respuesta de 95%, se descarta la no respuesta del marco muestral. La tasa de rechazo general a la encuesta fue de 0%.
4. Método y fecha de recolección de la información	Telefónico. 25 de marzo del 2024.
5. Cuestionario o instrumentos de captación.	Se anexa el cuestionario utilizado en el estudio.
6. Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza.	Los resultados de la encuesta se basan en las respuestas de 600 de los encuestados. Los estimadores de razón (proporciones) se calculan utilizando los factores de expansión asociados a cada etapa de muestreo, estimando los totales para cada categoría de respuesta, así como los totales que proporcionaron alguna opción de respuesta a cada pregunta para así poder calcular las proporciones.
Criterios científicos	
7. Denominación del software	El análisis de los resultados de la encuesta y la obtención de los estimadores de razón y de sus varianzas se hizo utilizando el Paquete Microsoft Office de Windows y el Software llamado María DB.
8. Base de datos entregable	Sí, generada de forma aleatoria en el proceso de inicio muestral.
9. Principales resultados (%) (Elección local)	<p style="text-align: center;"><i>Sí, los adjunta al estudio entregado.</i></p> <p>EL PRÓXIMO 02 DE JUNIO HABRÁ ELECCIONES PARA ALCALDE EN LOS CABOS. ¿POR CUÁL PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN VOTARÍA USTED?</p> <p>a) CHRISTIAN AGÚNDEZ GÓMEZ (MORENA- PT- PVEM) 37.2% b) VÍCTOR ERNESTO IBARRA MONTOYA (PAN -PRI -PRD) 33.7% c) OTRO 16.8% d) AÚN NO DECIDE 12.3%</p>
Datos de quien entrega	
Logotipo:	Sí

Nombre representante:	del Iris Fabiola Sáenz Rodríguez
Nombre de la empresa:	MASSIVE CALLER, S.A. DE C.V.
Experiencia profesional y académica	
Pertenece a alguna asociación (Sí/No)	No aplica

Estudios de formación académica y experiencia profesional (Sí/No)	No aplica
Verificación	
Entregó medio impreso y magnético (Sí/No)	Sí
Adoptó los criterios de carácter científico (Sí/No)	Sí
Entregó dentro de los cinco días después de su publicación (Sí/No)	Sí

EL PRÓXIMO 02 DE JUNIO HABRÁ ELECCIONES PARA ALCALDE EN LOS CABOS. ¿POR CUÁL PARTIDO POLÍTICO O CANDIDATO VOTARÍA USTED? -CAREO



Artículo 144, párrafo 3, inciso b) del Reglamento de Elecciones

b) Con relación a la encuesta realizada por ENKOLL, S.A. DE C.V. se informan los siguientes rubros:

Datos de identificación	
Fecha de recepción	05 de abril del 2024
Fecha de publicación	15 de marzo del 2024
Medio de publicación	PÁGINA WEB https://www.enkoll.com/?s=la+paz&Buscar=Buscar
Tipo de publicación	Original
Auditoría y financiamiento	
Quien patrocinó	Nombre o denominación Social: Publicaciones Comunitarias

	<p>Domicilio: Avenida Paseo de la Reforma no. 381 int. piso 2 cp. 06500, colonia Cuauhtémoc, Cuauhtémoc, Ciudad de México. Teléfono: 55 6661 0843 Correo: elizabeth2372@hotmail.com</p>
Quién realizó	<p>Nombre o denominación Social: Enkoll S.A. de C.V. Domicilio: Acordada 33 1er Piso, Col. San José Insurgentes, Benito Juárez, Ciudad de México, CP 03900 Teléfonos: 55 85 00 77 77 Correo: contacto@enkoll.com</p>
Quién solicitó/ordenó/pagó la difusión	<p>Nombre o denominación Social: Publicaciones Comunitarias Domicilio: Avenida Paseo de la Reforma no. 381 int. piso 2 cp. 06500, Colonia Cuauhtémoc, Cuauhtémoc, Ciudad de México. Teléfono: 55 6661 0843 Correo: elizabeth2372@hotmail.com</p>
Quién publicó	Enkoll
Recursos aplicados	El estudio fue contratado por Publicaciones Comunitarias, los recursos aplicados ascienden a la cantidad de \$139,200.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100) M.N)
Factura o informe	No aplica
Criterios científicos	
7. Objetivo	Conocer la preferencia de la población respecto a las(os) aspirantes a ocupar el cargo de presidente municipal de La Paz, B.C.S.
8. Marco muestral	Secciones Electorales definidas y publicadas en el catálogo electoral del Instituto Nacional Electoral (INE), mismo que contiene el total de personas en la lista nominal por grupos de edad y sexo.
9. Diseño muestral	Población de 18 años y más que reside en el municipio de La Paz, B.C.S. y cuenta con credencial de elector vigente.
a) Definición de la población.	Población de 18 años y más que reside en el municipio de La Paz, B.C.S. y cuenta con credencial de elector vigente.
b) Procedimiento de selección de unidades.	Aleatorio simple.
c) Procedimiento de estimación.	El procesamiento se inicia mediante la aplicación de diferentes reactivos contenidos en los cuestionarios, posteriormente los resultados de las múltiples entrevistas sobre la elección se muestran porcentualmente de forma bruta y efectiva, es decir, la preferencia bruta incluyendo la No respuesta, y la efectiva sin considerar la No respuesta.

<p>d) Tamaño y forma de obtención de la muestra.</p>	<p>La muestra final consta de 805 entrevistas efectivas y completas realizadas cara a cara en viviendas. Tras la selección de 80 secciones electorales, posteriormente se seleccionaron 2 manzanas en cada sección seleccionada, dentro de las manzanas se seleccionaron viviendas donde se entrevistó a una sola persona.</p>
<p>e) Calidad de la estimación: confianza y error máximo implícito en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias.</p>	<p>El error máximo implícito en las muestras es de +/- 3.5 % al 95% de confianza estadística.</p>
<p>f) Frecuencia y tratamiento de la no-respuesta, señalando los porcentajes de indecisos, los que responden "no sé" y los que manifiestan que no piensan votar.</p>	<p>Señalando los porcentajes de indecisos. Para las preguntas sobre el ejercicio del voto, se obtuvieron los siguientes resultados:</p> <p>Si el día de hoy fueran las elecciones para Presidente o Presidenta Municipal de La Paz, ¿por cuál de los siguientes candidatos, coaliciones o partidos votaría usted?</p> <p>Anularé mi voto 1 No voy a votar 2 No sabe aún por quién votar 14 No respondió 5</p> <p>Independientemente de quién le gustaría que gobernara, por lo que sabe o ha oído decir, ¿qué candidato o candidata tiene en este momento MÁS posibilidades de ganar la próxima elección de presidente o presidenta municipal de La Paz?</p> <p>No voy a votar 1 No sabe aún quién tiene más posibilidades de ganar 9 No respondió 4</p> <p>Para obtener los resultados de la preferencia efectiva no fueron considerados los registros de No respuesta, indecisos, anularé mi voto, No voy a votar, No sabe aún por quién votar.</p>
<p>g) Frecuencia de No Respuesta y Tasa de</p>	

rechazo general a la entrevista.	<p>Número de contactos no exitosos sobre el total de intentos del estudio.</p> $t=r/(r+e)$ <p>Dónde: t: Tasa de rechazo r: Número de rechazos a realizar la entrevista e: Número de entrevistas efectivas t=38%</p> $k=i/(i+e)$ <p>Dónde: k: Tasa de intentos i: Número de intentos no exitosos para realizar la entrevista e: Número de entrevistas efectivas k=57%</p>
<p>4. Método y fecha de recolección de la información</p>	<p>La recolección de información se realizó mediante la aplicación de un cuestionario con entrevistas cara a cara en viviendas particulares, donde se entrevistó a una sola persona en esa vivienda. El levantamiento se llevó a cabo con dispositivos móviles.</p> <p>Cuando se tuvo el primer contacto, se preguntó a la persona de contacto sobre sus características de residencia, edad y vigencia de su credencial de elector, si estas coinciden con lo que se está buscando, se realiza la entrevista, en caso contrario, se pregunta por una persona que habite esa vivienda, tenga al menos 18 años y cuente con credencial de elector vigente de La Paz. El estudio se realizó del 6 al 11 de marzo del 2024.</p>
<p>5. Cuestionario o instrumentos de captación.</p>	<p>Se anexa el cuestionario utilizado en el estudio.</p>
<p>6. Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza.</p>	<p>Para obtener los resultados se generaron las frecuencias relativas para cada variable. Los intervalos de confianza se generaron considerando las características del diseño de la muestra mediante el software SPSS.</p>
CrITERIOS científicos	
<p>7. Denominación del software</p>	<p>El software utilizado para el procesamiento de los datos fue el SPSS (Statistical Package for the Social Sciences).</p>
<p>8. Base de datos entregable</p>	<p>Se entregan Bases de Datos en formato sav con los datos sobre el estudio Rumbo a la elección municipal en La Paz, BCS.</p>
<p>9. Principales resultados (%) (Elección local)</p>	<p><i>Se anexan los principales resultados, los cuales no consisten en el mero cálculo de frecuencias relativas de las respuestas, sino que se ponderan de acuerdo con la probabilidad de selección y la estructura de la lista nominal de donde se obtiene la muestra, además del ajuste por grupos de edad y sexo.</i></p>
Datos de quien entrega	
<p>Logotipo:</p>	<p>Sí</p>

Nombre del representante:	Lic. Heidi Osuna Peraza
Nombre de la empresa:	ENKOLL S.A. DE C.V.
Experiencia profesional y académica	
Pertenece a alguna asociación (Sí/No)	No aplica
Estudios de formación académica y experiencia profesional (Sí/No)	No aplica
Verificación	
Entregó medio impreso y magnético (Sí/No)	Sí
Adoptó los criterios de carácter científico (Sí/No)	Sí
Entregó dentro de los cinco días después de su publicación (Sí/No)	Sí

Si el día de hoy fueran las elecciones para Presidente o Presidenta Municipal de La Paz, ¿por cuál de los siguientes candidatos, coaliciones o partidos votaría usted?

DATO BRUTO	Error estándar	95% de intervalo de confianza	
		Inferior	Superior
Rigoberto Rigo Mares del PAN - Partido Acción Nacional	1.5%	20.6%	26.4%
Rigoberto Rigo Mares del PRI - Partido Revolucionario Institucional	0.7%	2.9%	5.7%
Rigoberto Rigo Mares del PRD - Partido de la Revolución Democrática	0.7%	2.5%	5.1%
Milena Quiroga del PT - Partido del Trabajo	0.4%	0.9%	2.8%
Milena Quiroga del PVEM - Partido Verde Ecologista de México	0.5%	1.0%	2.9%
Gustavo Díaz de MC - Movimiento Ciudadano	0.4%	0.8%	2.6%
Milena Quiroga de MORENA	1.7%	36.5%	43.3%
Milena Quiroga de Nueva Alianza	0.4%	0.9%	2.8%
Anularé mi voto	0.4%	0.6%	2.1%
No voy a votar	0.5%	1.5%	3.7%
No sabe aún por quién votar	1.2%	11.9%	16.8%
No respondió	0.8%	3.7%	6.7%

DATO EFECTIVO	Error estándar	95% de intervalo de confianza	
		Inferior	Superior
Rigoberto Rigo Mares del PAN - Partido Acción Nacional	1.8%	26.7%	33.9%
Rigoberto Rigo Mares del PRI - Partido Revolucionario Institucional	0.9%	3.8%	7.4%
Rigoberto Rigo Mares del PRD - Partido de la Revolución Democrática	0.8%	3.3%	6.6%
Milena Quiroga del PT - Partido del Trabajo	0.6%	1.2%	3.6%
Milena Quiroga del PVEM - Partido Verde Ecologista de México	0.6%	1.3%	3.8%
Gustavo Díaz de MC - Movimiento Ciudadano	0.6%	1.1%	3.4%
Milena Quiroga de MORENA	2.0%	47.6%	55.4%
Milena Quiroga de Nueva Alianza	0.6%	1.2%	3.6%

Independientemente de quién le gustaría que gobernara, por lo que sabe o ha oído decir, ¿qué candidato o candidata tiene en este momento MÁS posibilidades de ganar la próxima elección de presidente o presidenta municipal de La Paz?

DATO BRUTO	Error estándar	95% de intervalo de confianza	
		Inferior	Superior
Rigoberto Rigo Mares del PAN - Partido Acción Nacional	1.4%	17.5%	23.0%
Rigoberto Rigo Mares del PRI - Partido Revolucionario Institucional	0.7%	2.6%	5.3%
Rigoberto Rigo Mares del PRD - Partido de la Revolución Democrática	0.5%	1.3%	3.4%
Milena Quiroga del PT - Partido del Trabajo	0.5%	1.2%	3.2%
Milena Quiroga del PVEM - Partido Verde Ecologista de México	0.3%	0.4%	1.8%
Gustavo Díaz de MC - Movimiento Ciudadano	0.4%	0.6%	2.1%
Milena Quiroga de MORENA	1.8%	49.8%	56.7%
Milena Quiroga de Nueva Alianza	0.5%	1.5%	3.7%
No voy a votar	0.4%	0.8%	2.5%
No sabe aún quién tiene más posibilidades de ganar	1.0%	7.5%	11.5%
No respondió	0.7%	2.6%	5.3%

DATO EFECTIVO	Error estándar	95% de intervalo de confianza	
		Inferior	Superior
Rigoberto "Rigo" Mares del PAN - Partido Acción Nacional	1.6%	20.5%	26.8%
Rigoberto "Rigo" Mares del PRI - Partido Revolucionario Institucional	0.8%	3.1%	6.2%
Rigoberto "Rigo" Mares del PRD - Partido de la Revolución Democrática	0.6%	1.5%	3.9%
Milena Quiroga del PT - Partido del Trabajo	0.6%	1.4%	3.8%
Milena Quiroga del PVEM - Partido Verde Ecologista de México	0.4%	0.5%	2.1%
Gustavo Díaz de MC - Movimiento Ciudadano	0.4%	0.7%	2.5%
Milena Quiroga de MORENA	1.8%	58.6%	65.8%
Milena Quiroga de Nueva Alianza	0.6%	1.8%	4.3%

A su vez, se informa que del total de casas encuestadoras que presentaron la información requerida para el desarrollo de las encuestas y sondeos de opinión ante este Instituto, se encontraron un total de **2 réplicas** en medios de comunicación locales en formato digital, los cuales fueron **NOTICIAS NACIONAL MX**, medio de comunicación que replicó la encuesta de la casa encuestadora **ENKOLL**, respecto a las preferencias sobre la Alcaldía en La Paz , a través de nota en Facebook; mientras que el medio de comunicación **Más Noticias de BCS** presentó una réplica de la casa encuestadora **MASSIVE CALLER** enfocada a las preferencias electorales a la Alcaldía de La Paz, a través de nota en Facebook.

Se presentan las imágenes alusivas a lo anterior con los enlaces de los testigos de las publicaciones descritas anteriormente:



<https://www.facebook.com/NoticiasNacionalMX/posts/pfbid02pFrtaXfCrwz7xzYMUHmwHSJrJ6tspv5bjXPuCYwMscoqobiJgXcdWaW3oKe1haqil>



<https://www.facebook.com/masnoticiasbcs/posts/pfbid0HnqpGawuGqGsoicggTbbnG2Rv3tK5TpgAV8N1T2zqaUwYfPtYfrtk9oB6p7GfLy2I>

Se rinde el presente informe en Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur de fecha 29 de abril de 2024, en términos de lo señalado por el artículo 144 del Reglamento de Elecciones.

Atentamente



Lic. Carlos Eduardo Salazar Castañeda
Secretario Ejecutivo del
Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur